



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	SUCESION
Radicado	050884003002 2013 00898 00
Causante	JOSE FELICIANO GIRALDO ARISTIZABAL
Interesados	ZORAIDA IRENE GIRALDO
Asunto	REQUERIR INTERESADOS

En escrito allegado el día 21 de junio de la anualidad, la auxiliar de la justicia-perito, Mary Luz Mejía Echavarría interpone demanda ejecutiva por honorarios en contra de los señores ZORAIDA IRENE, MARÍA EDITH, JOSÉ JONATHAN GIRALDO GARCÍA Y FANNY ORALIA JARAMILLO RUÍZ, por el pago de sus honorarios que ascienden a la suma de \$734.303 más los intereses por mora a la fecha. De conformidad con los artículos 363 y 441 del Código General del Proceso se requiere a las partes y sus apoderados para que cumplan con la obligación de cancelar dichas sumas, so pena de iniciarse la ejecución como fue solicitada y en el término establecido por la norma, que es de 10 días luego de ejecutoriado este auto.

Para realizar el trámite correspondiente se deberán comunicar con la perito Mary Luz Mejía Echavarría en la Calle 87 Sur 65 B – 135, Barrio El Pedrero del Municipio de La Estrella, Teléfono 3146810689 y correo electrónico maryluzmejia46@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c88df71493396a28fc8fd0b2b0aa470e23aea95553019d5909af949dbc58ecd**

Documento generado en 24/06/2021 09:14:52 PM